

PLE 17-MAR-23 (4/CP) MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO (SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA).

PLE 17-MAR-23 (4/CP)

« VISTA la documentación obrante en el expediente relativa a la modificación del presupuesto prorrogado de 2023 del Ayuntamiento de Pamplona, que fue aprobado por Resolución de Alcaldía el 30/12/2022, necesaria para gastos de proyecto financiado con remanente de tesorería afectado derivado de subvención del Gobierno de Navarra; conforme a lo regulado en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes, SE ACUERDA:

1.- Aprobar un suplemento de crédito en la partida 70/23181/227990 Programas, centros y servicios específicos, Gestión de actividades sociales, por importe de 100.000,00 euros, destinada a ampliación del Servicio para Personas sin Hogar, financiada con incremento por el mismo importe de la partida de ingresos 20/87010 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

2.- Se considera aplicable a estas modificaciones la base 10, apartado 8, de las Bases de Ejecución vigentes, en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto.

3.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las de presupuesto vigente, someter el presente acuerdo a exposición pública durante un plazo de quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor.»